

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

ACORDADA N° 321/1971

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **30 días del mes de diciembre de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, GRACIELA N. CAMPANO y EFRAÍN FRANCISCO RANEA, bajo la Presidencia del primero de los nombrados y Vocales respectivamente; y,

CONSIDERANDO:

I. Que el señor Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 3 de la IIa. Circunscripción Judicial, Dr. CARLOS WALTER KAUKMANN ZORIO solicita se disponga la intervención del señor Inspector de Justicia en la instrucción de sumario administrativo por él ordenado, ante la desaparición de la documentación original en causa “BAEZA Juan José c/MEI Gino s/Ejecutivo” (Expte. n° 6093/71 y “LÓPEZ Gianberardino Andrés c/GARCÍA Mario R. s/Ejecutivo” (Expte. n° 7156/71).

II. Que por Acordada n° 18/68, el Tribunal determinó las funciones del Inspector de Justicia, estableciendo, entre otras (inc. g), la de intervenir como secretario en los sumarios administrativos previstos en el art. 37° de la Ley 483, refiriéndose a los sumarios que, conforme la facultad otorgada al Cuerpo por el citado artículo, el Tribunal ordenará de oficio o por denuncia.

III. Que no siendo el caso de los que se refiere el Considerando anterior, el Cuerpo estima que no corresponde la intervención del señor Inspector de Justicia.

IV. Que el señor Procurador General dictamina coincidentemente con el criterio expuesto en el considerando que antecede.

Por ello;

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:

1º) Hacer saber al señor Juez de Primera Instancia titular del Juzgado n° 3 de la IIa. Circunscripción judicial que no corresponde la intervención del señor Inspector de Justicia en los sumarios administrativos que menciona a fs. 1.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón. Oportunamente, archívese.

Firmantes:

NIETO ROMERO - Presidente STJ - CAMPANO - Jueza STJ - RANEA - Juez STJ.